

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

de la asignatura

CONJUNTO DE PIANOS

de la especialidad de

PIANO

Departamento de
Piano

Curso 2019/2020

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. PROFESORADO..... | 2 |
| 2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN..... | 2 |
| 3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES..... | 2 |
| 3.1. Objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música..... | 2 |
| 3.1.1. Objetivos generales de la asignatura de Conjunto | 3 |
| 3.1.2. Objetivos específicos de los cursos 3º y 4º de Conjunto | 3 |
| 3.2. Contenidos generales de la asignatura de Conjunto | 3 |
| 3.2.1. Contenidos específicos de los cursos 3º y 4º de Conjunto | 4 |
| 3.2.2. Secuenciación de contenidos por trimestres | 4 |
| 3.3. Metodología | 5 |
| 3.3.1. Actividades | 6 |
| 3.3.2. Organización de tiempos, espacios y grupos | 6 |
| 3.4. Recursos didácticos | 7 |
| 3.4.1. Recursos de aula | 7 |
| 3.4.2. Repertorio orientativo | 7 |
| 3.5. Evaluación | 8 |
| 3.5.1. Criterios de evaluación | 8 |
| 3.5.2. Instrumentos y procedimientos de evaluación | 9 |
| 3.5.3. Recuperación y convocatoria de septiembre | 10 |
| 3.5.4. Criterios de calificación | 11 |
| 4. BIBLIOGRAFÍA..... | 12 |

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

1. PROFESORADO

Soledad García Sánchez

Marta Isabel Rodríguez Alabarce

2. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La asignatura de Conjunto de piano se ha introducido para los alumnos de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales en el presente desarrollo normativo. La especialidad instrumental se diversifica a partir del Tercer curso de Enseñanzas Profesionales, por un lado, tenemos la práctica individual de instrumento a través de la asignatura de Piano y, por otro, la práctica en grupo a través de las asignaturas de Música de Cámara y Conjunto.

La finalidad de la asignatura de Conjunto es la práctica en grupo de nuestro alumnado de piano de obras originales, arreglos o adaptaciones para piano a cuatro manos, seis manos u ocho manos, así como adaptaciones de obras orquestales donde se trabajen con mayor o menor dificultad elementos prácticos que aparecen en la interpretación grupal.

En el presente curso académico se ha pretendido crear una Orquesta de Pianos a través de la asignatura de Conjunto. Para ello, se han creado tres grupos entre los cursos de 3º y 4º de Enseñanza Profesional aglutinando el mayor número posible de alumnado en la clase. De esta forma, pretendemos conseguir la sensación de grupo/orquesta entre el alumnado de piano y desarrollar las capacidades propias de la interpretación musical en grupo.

Dado el carácter individual de la especialidad de piano, esta iniciativa es necesaria para trabajar no solo los conocimientos y capacidades específicas de la práctica musical en grupo, sino también las capacidades sociales y de convivencia necesarias para el desarrollo de una formación integral del alumnado.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.1. Objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Según el **DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía., los **Objetivos Generales** de las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades que se describen en el Artículo 3 de dicho Decreto y que indicamos en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/182/d6.pdf>

Por otra parte, en el Artículo 5 del **DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en Andalucía se establecen los **Objetivos Específicos** de las Enseñanzas Profesionales de Música, que indicamos en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/182/d6.pdf>

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

3.1.1. Objetivos Generales de la asignatura de Conjunto.

Según la *Orden 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en Andalucía. (BOJA 225, p.156)*, los objetivos generales de la asignatura de Conjunto vienen explicados en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/225/fasciculo-2.pdf>

3.1.2. Objetivos específicos de los cursos 3º y 4º de Conjunto

- Desarrollar la audición tanto individual como colectiva, para que en la interpretación toda la formación sea parte de la misma obra.
- Estudiar obras a dos, tres y cuatro voces, ya sean arreglos o transcripciones de partituras originales para piano, piano a cuatro manos u orquesta.
- Conocer la gestualidad propia de la práctica en grupo para conseguir hacer entradas a tempo, coincidir en la agógica, dinámica, fraseo que pueda requerir la obra en determinados fragmentos.
- Estudiar obras de diferentes estilos respetando la interpretación dentro de su época, así como su ejecución según la importancia del papel que se desempeña al tocar con otras personas.
- Realizar ejercicios de lectura a primera vista, en diferentes formaciones, siempre buscando que sean obras de una dificultad inferior a sus obras del repertorio.
- Estudiar en casa el tiempo suficiente consiguiendo un control de la obra, y así poder trabajar con los compañeros sin tener que pararnos en aspectos técnicos por falta de estudio.
- Desarrollar la responsabilidad ante el estudio personal en casa, comprendiendo que parte del aprovechamiento en clase y el funcionamiento del grupo-clase depende de este.
- Desarrollar la capacidad de reacción ante cualquier imprevisto que pase durante la interpretación conjunta.
- Interpretar en público alguna de las piezas trabajadas, utilizando las técnicas aprendidas en clase.

3.2. Contenidos generales de la asignatura de Conjunto.

Según la *Orden 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en Andalucía (BOJA225, p.156)*, los contenidos generales de la asignatura de Conjunto son los que se describen en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/225/fasciculo-2.pdf>

3.1.2. Contenidos específicos de los cursos 3º y 4º de Conjunto

Tal y como hemos explicado en la Introducción, el alumnado de los dos cursos de Conjunto están aglutinados en los mismos grupos-clases. Por tanto, los contenidos serán comunes entre los diferentes cursos, exigiendo al alumnado de 4º de EEPP un mayor nivel de dificultad en las obras propuestas.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

- Práctica instrumental de obras a dos, tres o cuatro voces de estilo libre y de algunos de los estilos más representativos de la Historia de la Música adaptadas al conjunto, atendiendo a las características musicales y de interpretación de cada una de las épocas.
- Estudio de las obras determinadas por el profesorado, tanto de forma individual como colectiva.
- Lectura a primera vista de piezas de diferentes formaciones: dos, tres o cuatro voces.
- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos, armónicos y formales que ayuden a una mejor comprensión de la obra a interpretar.
- Reconocimiento y diferenciación de los distintos planos sonoros y roles, con su correspondiente puesta en práctica en la interpretación.
- Desarrollo de la práctica en grupo, en relación al papel asignado, y trabajo de diferentes técnicas y herramientas de comunicación visual y gestual.

3.2.2. Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer Trimestre

Se programa el trabajo de todos los aspectos mencionados en los contenidos anteriores, a través de diferentes obras, materiales y actividades. Para ello se propone, como mínimo y siempre bajo el criterio del docente:

- Obras a dos voces adaptadas al Conjunto de clase. Se estudiarán dos piezas de nivel más bajo o una pieza de dificultad y extensión mayor.
- Obra de estilo libre adaptada al Conjunto de clase (cuatro o más voces) en la que cada miembro del grupo asuma un papel/voz diferente. De este modo todos formarán parte de la misma obra. Con esto se desarrolla la capacidad de escuchar al resto del grupo, adaptándose a los diferentes planos sonoros y al tempo.
- Obra de estilo Clásico adaptada al Conjunto de clase donde se trabajará las características musicales propias del estilo (dos o más voces).
- Lectura a 1ª vista de diferentes piezas y formaciones.

Segundo Trimestre:

Se continúa trabajando los contenidos explicados anteriormente, mediante nuevos recursos y materiales, desarrollando nuevas capacidades. Se propone como mínimo, y siempre bajo criterio del docente:

- Obras a dos voces adaptadas al Conjunto de clase. Se estudiarán dos piezas de nivel más bajo o una pieza de dificultad y extensión mayor.
- Obra de estilo libre adaptada al Conjunto de clase (cuatro o más voces) en la que cada miembro del grupo asuma un papel/voz diferente. De este modo todos formarán parte de la misma pieza. Con esto se desarrolla la capacidad de escuchar al resto del grupo, adaptándose a los diferentes planos sonoros y al tempo.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

- Obra de estilo Romántico adaptada al Conjunto de clase donde se trabajará las características musicales propias del estilo (dos o más voces).
- Lectura a 1ª vista de diferentes piezas y formaciones.

Contenidos Tercer Trimestre:

Para continuar el trabajo de los contenidos de este curso se propone, bajo criterio del docente:

- Obras a dos voces adaptadas al Conjunto de clase. Se recomienda subir la dificultad con respecto a los trimestres anteriores.
- Obra de estilo libre adaptada al Conjunto de clase (cuatro o más voces) en la que cada miembro del grupo asuma un papel/voz diferente. De este modo todos formarán parte de la misma pieza. Con esto se desarrolla la capacidad de escuchar al resto del grupo, adaptándose a los diferentes planos sonoros y al tempo.
- Obra de estilo Moderno/Impresionista adaptada al Conjunto de clase donde se trabajará las características musicales propias del estilo (dos o más voces).
- Lectura a 1ª vista de diferentes piezas y formaciones.

3.3. Metodología

Por las características y peculiaridades de la materia (asignatura instrumental y grupal, de entre 2 y 12 alumnos por grupo-clase), la metodología a utilizar en el aula será:

- Activa y variada: se realizarán diferentes tipos de actividades en el aula, de modo que todos los miembros del grupo estén realizando alguna en cada momento.
- Participativa/trabajo en equipo: es necesario la colaboración y participación de todos los miembros en cada tarea, puesto que se busca el resultado final y conjunto de las piezas trabajadas.
- Social: es necesario crear un buen clima de aula y de trabajo, el desarrollo de la sociabilidad y la empatía entre el alumnado para un buen funcionamiento del grupo.
- Globalizadora e interdisciplinar: se trabajará de modo que el alumnado deba utilizar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas (especialmente la de Instrumento individual), así como para desarrollar capacidades y conocimientos útiles para estas.
- Integradora: es necesario el trabajo en equipo de todo el alumnado, puesto que se busca el resultado sonoro final y global. Para ello se desarrollará la

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

interdependencia de los miembros y la responsabilidad de cada uno con respecto a los demás.

3.3.1. Actividades

Para llevar a cabo lo anteriormente expuesto, nos serviremos de las siguientes actividades:

- Lectura a primera vista de piezas de dificultad más baja del nivel del curso de Instrumento individual.
- Estudio individual en clase de cada voz por separado para solventar dificultades que hayan aparecido en el trabajo en casa.
- Interpretación conjunta entre todos los miembros del grupo buscando la unidad sonora de las obras, así como el ritmo, destacar la melodía, seguir el acompañamiento, terminar de forma conjunta las cadencias, los ritardandos, las diferentes entradas de las voces, etc.
- Análisis de las diferentes voces, su importancia y la necesidad del equilibrio sonoro entre ellas.
- Análisis formal básico de las piezas.
- Análisis armónico básico.
- Audiciones de diferentes versiones de las piezas a interpretar, especialmente de la versión original.
- Estructuración del estudio en casa.
- Audiciones en público para mostrar el trabajo realizado, buscando el disfrute personal y del grupo. Será obligatoria la participación en tres audiciones a lo largo del curso, a ser posible una en cada trimestre.
- Participación del alumnado en actividades culturales organizadas por el centro que sean de interés para la asignatura de Conjunto: audición de Halloween, audición de Santa Cecilia, otras audiciones temáticas, cursos de formación, conciertos, etc.

3.3.2. Organización de tiempos, espacios y grupos

La asignatura de Conjunto de pianos se impartirá en el aula de Conjunto con grupos de entre dos u doce alumnos por clase, a razón de una hora y media lectiva a la semana.

De manera excepcional, se organizarán ensayos o audiciones fuera del horario lectivo para poner en común el trabajo realizado entre los diferentes grupos.

Dado el carácter colectivo de la asignatura de Conjunto estamos obligados a trabajar los Objetivos y Contenidos generales a lo largo todo el curso, puesto que se trata de desarrollar capacidades instrumentales e ir integrando los aprendizajes en el cúmulo global de la experiencia del alumnado.

Además del aula de Conjunto, también se utilizarán otros espacios como el Salón de Actos, el pasillo del centro, el Teatro Cervantes o el auditorio El Pósito para llevar a cabo las actividades de audición pública.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

3.4. Recursos didácticos

3.4.1. Recursos de aula

Un piano acústico, dos pianos eléctricos, siete teclados pequeños, dos auriculares para el estudio (aportados por las profesoras), sillas, una pizarra, un atril para dirección.

Sería conveniente disponer de dos teclados eléctricos más, un piano acústico más, auriculares para el estudio en clase y siete minijacks.

3.4.2. Repertorio orientativo

El repertorio que se propone a continuación es una guía orientativa de obras, compositores y estilos que se trabajarán en clase.

- Método para debutantes a 4 manos, C. GURLITT.
- Sonatina a 4 manos, A. WEBER.
- Suite Dolly, op.56, G. FAURÉ.
- Petite Suite, C. DEBUSSY.
- Dos marchas militares, E. GRANADOS.
- Claro de Luna (arreglo), C. DEBUSSY.
- Arabesca n.1 (arreglo), C. DEBUSSY.
- Bärenreiter Piano Album Four Hand, M. TOPEL.
- The Microjazz duets collection 1, C. NORTON.
- Danzas alemanas, L.V. BEETHOVEN.
- Pezzi Melodici, op.149, DIABELLI.
- Seis piezas infantiles, ANGEL OLIVER.
- Latin Duets, C. NORTON.
- Am Bache, P. ZILCHER.
- Capriccietta, C. GURLITT.
- Klavierspiel zu dritt, Leichte Stücke für klavier zu 6 händen.
- Transcripciones de obras orquestales: Obertura M.A. Charpentier, Kyrie de *la misa che fa oggi il mio sole*, Cuarteto en Re de WA.Mozart, Trío de F. Mendelssohn.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

- Arreglos de BSO diversas: La vida es Bella, Cinema Paradiso, La Bella y la Bestia, Pocahontas, Piratas del Caribe, Los chicos del coro, etc.
- Villancicos populares.
- Disney Piano Duets Vol.1 y 2, VV.AA.
- Partituras y arreglos aportados por las profesoras.

3.5. Evaluación

Según la normativa vigente, la evaluación será continua, integradora, diferenciada y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo. Para poder aplicar la evaluación continua será necesario que el alumnado acredite la asistencia como mínimo a un 60% de las clases.

La valoración del aprendizaje de los alumnos se realizará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación establecidos según la *Orden 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en Andalucía* (BOJA225, p.156)

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/225/fasciculo-2.pdf>

Su nivel de cumplimiento deberá ser medido en función de los objetivos educativos.

Distinguiremos 3 etapas en la evaluación:

La evaluación inicial, que realizaremos para evaluar el estado inicial del alumnado en cuanto a capacidades, conocimientos y habilidades, con el fin de adaptar de forma progresiva y adecuada los contenidos diseñados.

La evaluación continua, de carácter formativo, mediante la que trataremos de detectar el nivel de aprovechamiento del alumnado y la correspondiente adquisición de habilidades y capacidades programadas.

La evaluación final, que realizaremos al final de cada trimestre y al final del curso. Mediante una serie de calificaciones y observaciones, el alumnado obtendrá información concreta acerca de su situación actual con respecto a su situación inicial y de acuerdo a la marcha del proceso educativo programado. Esta información se les comunicará a través de los tutores en las sesiones de evaluación y en el boletín de calificaciones del alumnado.

3.5.1. Criterios de evaluación:

- Conseguir un desarrollo auditivo, tanto individual como colectivo, de modo que se pueda escuchar toda la formación realizando una misma obra.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

- Interpretar obras a dos, tres y cuatro voces ya sean arreglos o transcripciones de partituras originales para piano u orquesta, de una dificultad técnica y musical adecuada al nivel del alumnado.

- Utilizar la gestualidad para conseguir sincronización en las entradas, y equilibrio en la agógica, dinámica y fraseo que requiere la obra en cada momento.

- Adquirir el rol que se requiera según las características e importancia del papel que se desempeña en cada momento.

- Ejecutar ejercicios de lectura a primera vista, en diferentes formaciones, siempre buscando que sean obras de una dificultad inferior a sus obras de repertorio.

- Adquirir responsabilidad ante el resto de compañeros/as con el estudio personal en casa, comprendiendo que parte del aprovechamiento en clase y el funcionamiento del grupo-clase depende de éste.

- Adquirir buena capacidad de reacción ante cualquier imprevisto que pase durante la interpretación conjunta.

3.5.2. Instrumentos y procedimientos de evaluación

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumnado con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que el tutor anotará trimestralmente los resultados de la evaluación de nuestra asignatura, así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesorado valorará de forma constante el progreso que el alumnado va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase. Esta observación se llevará a cabo mediante un diario de clase, listas de control o fichas individualizadas.

- Pruebas prácticas:
 - a) Audiciones en público: Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumnado participe en estas audiciones de forma regular, interpretando obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio de la ejecución en conjunto.
 - b) Lectura a primera vista de una pieza sencilla.
 - c) Interpretación en clase del trabajo individual de cada alumno/a. Con este procedimiento podemos constatar el avance semanal de cada alumno/a respecto al grupo.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

3.5.3. Recuperación y convocatoria extraordinaria de septiembre

Recuperación de asignatura suspensa:

Según lo establecido en **el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, *los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.*

Asimismo, establece que cuando el alumnado obtenga evaluación negativa en una asignatura referida a la práctica instrumental, ésta deberá recuperarse en el curso al que promociona, trabajando sobre los contenidos propios del curso anterior.

La situación de los/as alumnos/as que promocionen con la asignatura de conjunto pendiente en el curso anterior será estudiada a partir del informe individualizado elaborado por su tutor el año anterior. A partir de este estudio y de una evaluación inicial, se elaborará un nuevo informe en el que se detallarán los contenidos que debe superar el alumnado para recuperar esta asignatura pendiente.

En el caso de tener una evaluación negativa en uno de los trimestres, se recuperará el trabajo pendiente en el trimestre siguiente.

La aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada curso permitirá constatar en qué momento del curso el alumnado ha alcanzado los objetivos propuestos y así dar por superada la materia.

Convocatoria extraordinaria de septiembre:

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que *el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.*

El profesorado informará al alumnado de los contenidos y objetivos que serán objeto de evaluación en la convocatoria de septiembre. Dicha convocatoria consistirá en la realización de una serie de ejercicios que den cuenta de los contenidos trabajados en clase:

- Lectura a primera vista de una pieza a cuatro manos.
- Interpretación de un repertorio de obras en Conjunto, en la misma formación que durante el curso hubiera trabajado el alumnado, debiendo aportar él/ella mismo/a los acompañantes que fueran necesarios para la interpretación de dichas obras. En ningún caso, el alumnado podrá examinarse interpretando su parte individual de la obra.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

3.5.4. Criterios de calificación

Los criterios de calificación se dividirán en dos bloques:

| | |
|---|----------|
| APARTADO A | 3 puntos |
| Asistencia a clase | 0.75 |
| Interés por la asignatura | 0.75 |
| Comportamiento y respeto | 0.75 |
| Responsabilidad con el material | 0.75 |
| APARTADO B | 7 puntos |
| Lectura a primera vista | 1 |
| Estudio en casa | 1 |
| Expresividad (dinámica, agógica, respiraciones, articulación) | 1 |
| Mantenimiento del pulso y la no emisión de notas falsas | 1 |
| Planos sonoros (melodía, acompañamiento, bajo, etc.) | 1 |
| Independencia de la partitura | 1 |
| Puesta en escena (obligatoria) | 1 |

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente los criterios propuestos: **9-10**
- Consigue los criterios propuestos y demuestra dominio: **7-8**
- Consigue los criterios propuestos sin mucha dificultad: **6**
- Supera los criterios propuestos y tiene necesidad de mejorar: **5**
- No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de alcanzarlos: **4**
- Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos: **1-3**

Los resultados de la Evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positiva la calificación igual o superior a 5 y negativa la inferior a 5.

Aquel alumnado cuya calificación sea negativa, contará con la convocatoria extraordinaria de septiembre.

DEPARTAMENTO: **Piano.**

ESPECIALIDAD: **Piano**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA: **Conjunto de pianos**

4. BIBLIOGRAFÍA.

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre.
- Orden 25 de octubre de 2007.